

Dossier

Interlocuciones entre el campo de los estudios del lenguaje y el de formación de profesores
N. M. González y M.T. Celada (coord.). *SIGNOS ELE*, 9, diciembre 2015, ISSN 1851-4863

¿Qué dice el diccionario? Consideraciones sobre norma y sentido en obras lexicográficas hispánicas¹

(*O que diz o dicionário? Considerações sobre norma e sentido em obras lexicográficas hispânicas*)

[Cómo citar este artículo](#)

[Daniela Ioná Brianezi](#)

danielabrianezi@usp.br

[Michele Costa](#)

michele.costa@ifsp.edu.br

Resumen: En este artículo se trabajan cuestiones relacionadas al funcionamiento del discurso normativo y de la construcción de sentidos en diccionarios hispánicos. Primeramente, se presentan algunas consideraciones acerca de la producción lexicográfica hispánica y del papel que ocupan las obras académicas. Luego, por un lado, se construye, una reflexión acerca de la cuestión normativa a partir del análisis de determinados lemas del *Diccionario Panhispánico de Dudas* y, por otro, se hacen algunas observaciones sobre la construcción de sentidos en los lemas del *Diccionario de la Real Academia Española*, del *Diccionario integral del español de la Argentina* y del *Diccionario del español de México*. Con este estudio se quiere problematizar el efecto de neutralidad que generalmente afecta las definiciones que presentan los diccionarios y contribuir para la construcción de una mirada crítica hacia esas obras.

Palabras clave: instrumentos lingüísticos - diccionarios – lexicografía hispánica – Análisis del Discurso

Abstract: In this paper we work on questions related to how the normative discourse and the construction of meaning work in Hispanic dictionaries. Firstly, we show some considerations about the Hispanic lexicography production and the role of the academic productions (i.e. the Real Academia Española). Then, we build, on the one side, a reflection about the normative question based on the analysis of some of the *Diccionario Panhispánico de Dudas* entries, and, on the other, we present some observations about how the meaning is constructed in the entries of the *Diccionario de la Real Academia Española*, the *Diccionario integral del español de la Argentina* and the *Diccionario del español de México*. With this study we intend to render problematic to the neutrality effect that usually affects the definitions on dictionaries and to contribute to build a review on these works.

Keywords: linguistic instruments - dictionaries – Hispanic lexicography – Discourse Analysis

El diccionario –popularmente conocido como “el que desasna”, como “el mataburros”– suele ser un tipo de obra que, en general, produce un efecto de neutralidad en relación a la manera como se construyen sus definiciones, tomadas por los hablantes como “expresión de la verdad”. En el ámbito de la educación, las obras lexicográficas cobran una importancia especial pues muchas veces se toman como “referencias libres de cuestionamientos”, estando en la base de las prácticas de enseñanza. Considerando el funcionamiento de tales producciones, se hace patente la necesidad de que los profesores construyamos una mirada crítica de

¹ Este trabajo entra en relación con las investigaciones textualizadas en las tesis de maestría defendidas en el Programa de Posgrado en “Língua Espanhola e Literaturas Espanhola e Hispano-Americana” (FFLCH/USP) (Brianezi, 2014; Costa, 2014).

estas obras a partir de la cual sepamos leer los sentidos no solo de lo que se dice sino también de cómo se lo hace, lo que implica considerar lo que no se dice. En esta línea, el trabajo tiene el objetivo de contribuir para la formación de lectores críticos, promoviendo una reflexión acerca de algunas obras lexicográficas hispánicas y buscando, por un lado, problematizar esa imagen de diccionario y, por otro, desvelar el carácter regulador que se detecta en algunos de sus artículos.

Tomamos como base teórica la articulación entre el Análisis del Discurso de línea materialista y la Historia de las Ideas Lingüísticas (HIL), tal como viene siendo desarrollada en Brasil, y concebimos el diccionario como un *instrumento lingüístico*. Según Aurox (1992, p. 71), los instrumentos lingüísticos describen la lengua sobre la base de dos tecnologías: la gramática y el diccionario. Este proceso, de acuerdo con ese mismo autor, por un lado, prolonga o amplía la competencia de los hablantes², y, por otro, imprime una cierta y "determinada" homogeneidad a la lengua, ya que reduce la variación existente antes del desarrollo de tales instrumentos.

Además, consideramos el diccionario un *objeto discursivo*, elaborado en determinadas condiciones de producción (Orlandi, 2005, p. 30) lo que implica tomar en cuenta el contexto no solo inmediato, sino también el socio-histórico, ideológico. Según Nunes (2003, p. 13), "*a consideração das condições de produção conduz a mostrar a relação de um ou outro dicionário com a conjuntura sócio-histórica em que ele aparece*", es decir, lleva a observar que los diccionarios se inscriben en la historia, y no a pensarlos aislados y ajenos a lo que ocurre en la sociedad en la que fueron creados.

En ese sentido, Collinot y Mazière (1997, p. 136) observan que un diccionario está construido por los ecos de otros discursos y nunca se pueden neutralizar las huellas de la memoria del decir que se materializa en el hilo de su discurso. De hecho, lo que hace el lexicógrafo es reescribir lo "ya-dicho", reevaluando el discurso admitido por la sociedad. Por eso, un diccionario nunca es neutro y siempre entra en relaciones con lo "ya-dicho" que circula en la formación social en la que se inscribe. Además, como afirma Orlandi (2001, p. 8), ver el diccionario como parte de la relación con la sociedad y la historia, transforma ese instrumento en objeto vivo, que integra "*um processo em que os sujeitos se constituem em suas relações e tomam parte na construção histórica das formações sociais com suas instituições e sua ordem cotidiana*".

² Dicho de otra forma, tales instrumentos reúnen un caudal de conocimientos lingüísticos superior al que puede tener hasta el más competente de los hablantes de una lengua.

Para desarrollar la reflexión que nos proponemos y desde una perspectiva que interpreta los diccionarios de manera tan específica –algo que creemos que es importante que esté presente en la formación de profesores de lengua española para que pueda atravesar sus prácticas de enseñanza– se hace necesario conocer las características de la producción lexicográfica hispánica. A partir de esta propuesta, es inevitable considerar el trabajo llevado a cabo por la Real Academia Española (RAE), puesto que las publicaciones de esta institución ocupan un lugar de tanto relieve que el lexicógrafo mexicano Luis Fernando Lara (2009, p. 97) afirma que:

La historia de los diccionarios de la lengua española ha estado determinada, hasta ahora, por la actividad de la Real Academia Española. Debido a la manera en que la Academia adquirió su papel de principal agente normativo en todo el mundo hispánico, todos los diccionarios que se han escrito hasta épocas recientes, tanto los integrales españoles como los diferenciales peninsulares y americanos, han derivado su validez de los diccionarios académicos.

De esta forma, para abordar las especificidades del campo lexicográfico en lengua española, así como los análisis que presentaremos en los apartados siguientes, es fundamental que entremos en contacto con las principales obras que marcan y caracterizan esa producción. Primeramente, hay que considerar que hasta hace muy poco tiempo las obras lexicográficas de carácter general del universo hispánico se han concentrado en España. Aunque el marco inicial de esta producción remonta al siglo XVII, con la obra de Covarrubias, la RAE publicó el tomo número uno del primer diccionario académico en 1726, obra ampliamente conocida como *Diccionario de Autoridades*. En esta primera publicación ya es posible identificar la tendencia reguladora de esta institución que, de acuerdo con Lara (2011, p. 320), se instituye como “el primer agente claramente normativo y hasta prescriptivo de la lengua española”.

El discurso de esa publicación será constitutivo de la producción lexicográfica hispánica: a él se van a vincular muchas publicaciones posteriores. El leuario³ de esta obra, que sumaba un total de seis tomos, es la base para la publicación, en 1780, de un compendio denominado *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un tomo para su más fácil uso*, cuyo formato hace que se difunda y popularice más que la versión anterior. Esta obra, conocida como *Diccionario común*, se considera la primera edición del actual *Diccionario de la Lengua Española* de la RAE (DRAE o DLE, esta última sigla se viene adoptando últimamente), que hoy en día, en su 23ª edición, sirve de base tanto para la producción de diccionarios generales como para la elaboración de obras diferenciales⁴. Con respecto al papel de agente normativo

³ Conjunto de lemas o entradas que compone un repertorio lexicográfico.

⁴ De manera extendida, en el campo de la lexicografía hispánica, se entiende que los diccionarios diferenciales, construyen su leuario a partir de un recorte contrastivo, es decir, consideran una

que cumple la RAE en el ámbito hispánico, es importante considerar, además del DRAE, otra obra lexicográfica académica cuyo objetivo está fuertemente relacionado a la regulación y a la norma. Esta surge en el 2005 como la materialización expresiva de una especie de tradición de “diccionarios de dudas”⁵ en lengua española y como fruto del trabajo conjunto de la RAE y la *Asociación de Academias de la Lengua Española* (ASALE)⁶: se trata del *Diccionario Panhispánico de Dudas* (DPD)⁷. Debido a la específica relación que se traba entre ambos instrumentos –estudiada en profundidad por Brianezi (2014)–, cabe señalar que el DPD y el DRAE son las obras lexicográficas académicas que funcionan en conjunto, regulando la normatividad que esta institución promueve.

Si, por un lado, las obras académicas se imponen como referencia para la producción lexicográfica hispánica, por otro, en los países de Hispanoamérica no surgieron, hasta fines del siglo XX, los primeros proyectos de diccionarios “integrales”. La producción lexicográfica hispanoamericana estuvo, de hecho, limitada a los diccionarios de carácter regional y diferencial, siempre complementando los producidos en la Península. De acuerdo con Lara (2007, p. 12), estas obras muchas veces marcan lo regional como barbarismos o vicios, contribuyendo a producir un imaginario según el cual las variedades de estos hablantes significan en el desvío con relación al español peninsular. Para el autor (ídem, 2009, p. 337), el control que realmente ejerce la RAE sobre las demás academias y sobre la idea de la lengua que se ha formado en las sociedades hispanohablantes no permite o inhibe la elaboración de diccionarios completos de las variedades nacionales del español o, como se los conoce en el campo de la lexicografía hispánica, “diccionarios integrales”.

Justamente, el primer gesto que interrumpe esta serie de publicaciones en Hispanoamérica es el proyecto que Lara inicia en la década de 70 y que originará la

determinada variedad de la lengua en su relación con otras. Por su parte, los diccionarios generales conforman el conjunto de sus lemas sin dedicarse a una variedad específica de la lengua.

⁵ En este sentido, podemos citar el *Diccionario Gramatical y de Dudas del idioma*, de Emilio M. Martínez Amador (1953), el *Diccionario Sopena de Dudas y Dificultades del Idioma*, de 1981 y el *Diccionario de Usos y Dudas del Español Actual* de José Martínez de Sousa, de 1996. Asimismo, y de especial prestigio, tenemos el *Diccionario de Dudas y Dificultades del Español* de Manuel Seco (académico de la RAE desde 1980), cuya primera edición es de 1961, y la 11ª del 2011; su actualidad y el número de sus reediciones indican el lugar de este tipo de diccionarios en la producción lexicográfica hispánica.

⁶ En el sitio oficial de la institución, se afirma que, desde su fundación en 1951, la ASALE tiene como objetivo “trabajar a favor de la unidad, integridad y crecimiento de la lengua española, que constituye el más rico patrimonio común de la comunidad hispanohablantes”, www.asale.org. Consultado el 30/05/2015 Actualmente, la Asociación, cuya sede coincide con la de la RAE, está conformada por las veintidós academias de lengua española y tiene como presidente a Darío Villanueva, director de la RAE.

⁷ Señalamos que el DPD es la primera publicación en cuya tapa aparecen los emblemas de las dos instituciones, RAE y ASALE.

producción del *Diccionario del español de México* (DEM)⁸. Otro importante gesto que se puede señalar en el mismo sentido es el *Diccionario integral del español de la Argentina* (DIEA), repertorio lexicográfico publicado en Argentina en el año 2008. Considerado el primer diccionario no contrastivo o no diferencial elaborado y publicado en un país hispanoamericano, su producción forma parte de un proyecto editorial de *Voz activa*, marca de la editorial *Tinta fresca* que pertenece al conglomerado mediático argentino *Grupo Clarín*⁹.

A partir de lo expuesto, se presentarán dos movimientos de lectura de algunos de los diccionarios mencionados. En un primer momento, se movilizan recortes de la materialidad del DPD y, posteriormente, se analizan determinados artículos del DRAE, del DIEA y del DEM con el objetivo de detectar aspectos que trabajan la relación de estos instrumentos con las rutinas de funcionamiento de la memoria discursiva (cf. Achard, 1999; y Pêcheux, 1999).

Laísmo, leísmo, loísmo: la norma en el DPD

El DPD cuenta con 7250¹⁰ artículos que tratan aspectos en los niveles fonográfico, morfológico, sintáctico y lexicosemántico de la lengua (RAE y ASALE, 2005, p. XIII). Su estructura contiene artículos temáticos sobre "cuestiones generales" (ibídem) , que son de menor número y aparecen impresos en "versalita negrita" (ibídem), y artículos no temáticos que "son los referidos a palabras concretas" (ibídem) y vienen escritos en "redonda negrita" (o cursiva en el caso de extranjerismos) (ibídem)

En la letra "L"¹¹ del DPD, hay tres entradas temáticas: "laísmo", "leísmo" y "loísmo". Analizaremos aquí los puntos en los que dichas entradas se acercan y se distancian la una de la otra con respecto a la "admisión de uso" de las respectivas

⁸ Publicado en el año de 2010, el DEM cuenta con aproximadamente 25 mil entradas, ordenadas alfabéticamente, disponibles también para consulta digital en la página del *Colegio de México* <<http://dem.colmex.mx>>. Es importante considerar que la publicación de este diccionario es resultado de una extensa investigación dirigida por Lara, primer lexicógrafo a proponer la producción de un diccionario integral elaborado en un país hispanoamericano.

⁹ Es importante observar que las obras lexicográficas "integrales" a las que se hizo referencia, el DEM y el DIEA, constituyen proyectos diferentes: mientras que el segundo forma parte de un proyecto pensado y desarrollado por una empresa privada, el primero se desarrolla a partir de una planta concebida en el ámbito académico y que cuenta con el apoyo de una institución pública. Pese a las diferencias, ambas coinciden por representar la interrupción de una práctica: la producción de diccionarios que definen regionalismos o voces propias o específicas en contraste con las formas pensadas como "ajenas" o como "generales". Por eso resaltamos que la producción del DEM y del DIEA se presenta como la realización de una posibilidad: definir un determinado recorte de la lengua en funcionamiento tomando como referencia un espacio específico que no se coloca en relación de subordinación (materializada en el contraste o en la diferencia) con respecto a otro o a otros en los que se "habla la misma lengua".

¹⁰ La información sobre el número no consta en el DPD, y se la encontró en el discurso de D. Alfredo Martínez Moreno, director de la Academia de Lengua de El Salvador, disponible en la página de la ASALE: <http://asale.org/ASALE/ConAALEBD?IDDOC=600000041&menu=3>, consultado en 28/06/2012.

¹¹ Los artículos de la letra "L" fueron objeto de análisis en la tesis de maestría de Brianezi (2014).

formas, con el objetivo de mostrar la manera como se representan en ese diccionario diferentes regiones en las que se habla español.

Las tres entradas empiezan del mismo modo¹²: “Es el uso impropio de...”, fragmento que interpretamos como marca de que se trata de usos no admitidos por las instituciones autoras. Se registra, a seguir, que proceden del latín y que empiezan a usarse en la Edad Media. Inmediatamente, se pasa a describir y dar ejemplos de la ocurrencia con verbos específicos y se describe en qué regiones ocurren los respectivos fenómenos.

A seguir, recortaremos fragmentos significativos de las tres entradas para analizarlos. Comenzaremos por el *laísmo*. En este caso, la extensión del uso se justifica de la siguiente manera:

3.¹³ El **laísmo**, al igual que otros fenómenos paralelos relacionados con el uso antietimológico de los pronombres átonos de tercera persona, como el *leísmo* y el *loísmo*, comienza a fraguarse en la **Castilla primitiva** durante la Edad Media (para las razones de su aparición, → *leísmo*, 3), pero no consiguió extenderse a la variedad del castellano andaluz, por lo que **no se trasladó al español atlántico (Canarias e Hispanoamérica)**. El área propiamente *laísta* se circunscribe básicamente a la zona central y noroccidental de Castilla. **Aun así, por influencia de la norma culta estándar** (→ 2), **es patente la voluntad de los hablantes cultos de esas zonas y, sobre todo, de los escritores, de ajustarse al uso etimológico**. (redondas nuestras).

El *laísmo* se considera, así, un fenómeno exclusivo de hablantes de una determinada región de España; lo que resulta curioso es que se les atribuya conciencia de la “incorrección”, al afirmar, como si se tratara de algo de la orden de lo que es observable, que existe una voluntad perceptible por parte de los mismos en ajustarse al uso etimológico por influencia de la “norma culta estándar”. La forma en la que en este fragmento se hace referencia a esta “voluntad” es algo que imaginariamente anticipa el lugar que la Institución¹⁴ le abre al hablante¹⁵, al sostener, incluso, que este se identificaría con tal lugar. Tal anticipación implica proyectar al hablante como lo que Pêcheux (2009, p. 199) denomina el “buen sujeto” o sea, aquel individuo que se subordina/sujeta a determinados sentidos. En los estudios discursivos, es posible afirmar que esta identificación, cuando se da, es como efecto de una memoria, de un reiterado modo de interpelación que, en nuestro caso, es el que caracteriza a la RAE desde el inicio de su trayectoria.

¹² Por cuestiones de espacio no se registran aquí los tres artículos en su totalidad, pero pueden consultarse en www.rae.es.

¹³ Mantenemos el número, en este caso, “3”, que se refiere a la organización del lema en el propio diccionario.

¹⁴ Movilizamos aquí con la noción de “Institución” (con mayúscula) tal como la define Orlandi (2008 p.51): “lugar da regularidade, da normatividade que preside o discurso”. La autora toma como base las reflexiones de Foucault (la obra movilizada es probablemente “A ordem do discurso”, ya que no consta en las referencias bibliográficas del texto que citamos de Orlandi).

¹⁵ Vemos aquí el funcionamiento de la relación que se va construyendo entre hablante e Institución, en el que la Institución trabaja para incluir al hablante en sus acciones. Eso ocurre también en el sitio de la RAE (www.rae.es) en el que se estimula el envío de consultas por parte de los hablantes, suponiendo la duda.

Además, nos parece importante destacar la opacidad de la expresión “norma culta estándar”, y no aceptarla como algo ya “dado” en su evidencia. Así, pues, encontramos en las páginas que anteceden la nomenclatura del diccionario, en la sección “Qué es el diccionario panhispánico de dudas”, ítem “La Norma Culta” (RAE y ASALE, 2005, p. XIV), una definición formulada por las instituciones autoras para tal término:

[...] la **expresión culta formal** [es] la que constituye el **español estándar**: la lengua que todos **empleamos**, o **aspiramos** a emplear, cuando **sentimos necesidad** de **expresarnos con corrección** (redondas nuestras).

Vemos aquí una definición tanto de la expresión “norma culta” como también de lo que sería “el español estándar”: el español considerado “correcto”, el que seguiría todas las “reglas” formuladas por las instituciones autoras, imaginariamente “uno”. Además, con las marcas de la primera persona del plural en: “empleamos”; “aspiramos emplear”, “sentimos” “expresarnos”, se incluye al autor y al sujeto que consulta la obra, atribuyéndosele al hablante, una vez más, aspiraciones o necesidades de corrección. Pensamos, igualmente, que esas marcas de persona contribuyen a delimitar un “todos” imaginario que engloba a autores y lectores, produciendo el efecto de sentido según el cual la autoría estaría en pie de igualdad con relación a quien lee la obra, aspecto que, justamente, contribuye a retroalimentar el lugar de subordinación a la norma reglada por las propias instituciones autoras. La serie de marcas que detectamos en esa materialidad muestra la fuerza del gesto regulador que atraviesa el diccionario, ya en sus páginas iniciales¹⁶.

Pasamos ahora a los recortes de la entrada *leísmo*:

Debido a su extensión entre hablantes cultos y escritores de prestigio, se admite el uso de *le* en lugar de *lo* en función de complemento directo cuando el referente es una persona de sexo masculino. (redondas nuestras)

Con la justificación de que hay hablantes “cultos” que usan el *leísmo*, este no es considerado un “error”, siempre que ocurra de la manera especificada: cuando el pronombre “le” se refiera a una persona de sexo masculino. En cambio, en el fragmento en el que se hace referencia a las zonas en las que aparece el fenómeno, tenemos:

2. El *leísmo* se documenta desde los primeros textos medievales castellanos. No obstante, en el siglo XII, época de la reconquista de casi toda Andalucía, este fenómeno no se hallaba lo suficientemente extendido como para instalarse en la norma andaluza y, por consiguiente, tampoco caló en el español atlántico (Canarias e Hispanoamérica). Así pues, y en líneas muy generales, suelen distinguirse **dos zonas: una marcadamente leísta, que abarca el área central y noroccidental de Castilla —junto con focos aislados en ciertos países hispanoamericanos— y otra no leísta, que abarca la mayor parte del mundo hispánico.** (redondas nuestras).

¹⁶ Para un análisis más detenido, cfr. Brianezi (2014 p. 129-131).

En este fragmento, se hace, primeramente, una referencia más general sobre dónde el fenómeno aparece, para después especificar:

En algunas zonas de **España y América** se producen casos de leísmo **debidos al contacto del español con otras lenguas** que se caracterizan por no contar con distinción de género y por marcar el número y el caso de forma muy diferente al español. Estas lenguas son el **quechua**, el **aimara**, el **guaraní** y el **vasco**. Las **confusiones** tienen su origen en la **dificultad que plantea el uso correcto del español a los hablantes que normalmente se expresan en esas otras lenguas**. En muchos casos estos usos no son exclusivos de los hablantes bilingües de escasa formación, sino que, en general, han pasado a formar parte del habla corriente de las respectivas zonas, pero **no se consideran admisibles desde el punto de vista de la norma culta estándar (salvo el leísmo de persona con referente masculino singular; → 2)**¹⁷ (redondas nuestras).

A diferencia del caso del *laísmo*, en el que al hablante se le atribuía, patentemente, una voluntad de cambiar su comportamiento para adecuarse a la “norma” de la institución, lo que vemos aquí es un sujeto al que, por estar “entre lenguas” –las citadas son el quechua, el aimara, el guaraní y el vasco– se le adjudican “confusiones” y “dificultades” para expresarse en el español “correcto”. Se trata de lenguas que históricamente, en sus respectivas regiones, disputan terreno con el español, lo que nos lleva a pensar que en esta textualidad opera una interpelación del hablante que habita en tales espacios a adecuarse y a funcionar como el “buen sujeto” al que nos referimos al abordar las definiciones del laísmo.

Otro fragmento que nos llama la atención en este artículo:

En ciertas zonas del **noreste de la Argentina**, el español se halla en **contacto** con el **guaraní**, por lo que se encuentran manifestaciones leístas semejantes a las paraguayas. Sin embargo, **no están tan extendidas entre las capas cultas por el influjo que en estas ejerce la norma estándar nacional, que rechaza fuertemente el leísmo** (redondas nuestras).

Lo que nos parece interesante notar, en función de analizar la relación del DPD con el aspecto normativo, es que se moviliza un argumento de autoridad que se presupone: el de que en Argentina hay una “norma estándar nacional” sin que, en el paratexto del DPD, haya ninguna referencia o definición al respecto, a diferencia de lo que ocurre con “norma culta/estándar”, como vimos antes. Se trata de un enunciado asertivo que coloca en el orden de las evidencias la afirmación: “rechaza fuertemente el leísmo” y que, en este discurso que abordamos, parece funcionar de modo altamente productivo pues contribuye a alimentar un nuevo gesto de exclusión. Obsérvese que, de cualquier modo, el uso del que se habla no estaría en concordancia con la “norma culta” (general, podríamos decir), la que acepta el *leísmo* solo en determinados casos.

Por último, traemos un recorte del artículo *loísmo*, que se refiere también a las zonas en las que el fenómeno está diseminado:

¹⁷ La flecha remite a lo que en el lema está marcado con el número “2”.

6. Existe actualmente un **loísmo dialectal** distinto de los casos anteriormente señalados. Se trata del empleo de *lo* en la función que le corresponde (complemento directo), pero en casos en que la norma del español estándar emplearía otra forma pronominal de acuerdo con el género o el número del antecedente. Este loísmo se da en **zonas en las que el español se halla o se halló en contacto con otras lenguas**. No obstante, hay que señalar que, en general, **los hablantes cultos de estas zonas emplean los pronombres átonos de acuerdo con la norma culta estándar** (→ 2). Por tanto, los fenómenos señalados a continuación son sobre todo **propios de hablantes de zonas rurales o pertenecientes a las capas populares de las ciudades**.

[...] **a) En la zona andina del Perú, Bolivia y el noroeste de la Argentina, el español ha estado durante siglos en contacto con el quechua y el aimara**. Estas lenguas no indoeuropeas se caracterizan por no contar con distinción de género y por marcar el número y el caso de forma muy diferente al español. Estas diferencias gramaticales tan profundas acarrearán **gran dificultad a los hablantes indígenas cuando se enfrentan al aprendizaje del español y produce fenómenos muy peculiares**. El más llamativo es la utilización del pronombre *lo* como complemento directo, sin distinción de género ni número: *Después toda la oveja me quitó y lo ha llevado a la hacienda; No lo conozco a sus hermanos* (redondas nuestras).

En el caso del loísmo, se le atribuían al hablante “confusiones” y “dificultades” para expresarse en el español “correcto”. Aquí –para colocar el foco en lo que resulta relevante con respecto a lo que venimos analizando– es proyectado como incapaz de “aprender” el “español estándar”, que incluso tiene que “enfrentar” el aprendizaje del español, pero que no lo logra, ya que produce “fenómenos peculiares”.

Podríamos detectar otras marcas en los artículos abordados que nos permitirían continuar interpretando cómo la institución va produciendo gestos de inclusión y de exclusión sobre lo que debe o no debe ser dicho por una comunidad de hablantes, estableciendo inclusive grados de legitimidad dentro de la misma. Por una cuestión de espacio, nos detenemos aquí.

En resumen, vemos que está admitido el uso del *laísmo* y del *leísmo*, de acuerdo con lo expresado en los lemas del DPD, del modo como se usan en Castilla, mientras que los casos de *leísmo* y *loísmo* que ocurren en América y en otras partes de España (dado que el vasco está citado como lengua de contacto) no se admiten. Desde nuestro punto de vista, el análisis de estos tres artículos muestra cómo la autoría del DPD trata la regulación de la lengua en una fuerte relación con la norma, admitiendo que ocurran algunos usos “impropios”, siempre y cuando sea en la región en donde nació el español que coincide con la “norma culta estándar”. De hecho, todas las designaciones y gestos del discurso abordado hacen coincidir “lo correcto”, “lo culto”, con un espacio: el centro norte de España. Creemos relevante este gesto al adjetivo *panhispánico* presente en el título del diccionario abordado, pues nos permite comprender parte del funcionamiento de la política ahí implícita. Y con relación al análisis realizado es preciso destacar también que nos permitió ver cómo se trabaja, en los artículos abordados, la relación entre la norma culta y el hablante. En ese sentido, fue posible ver que, por un lado, se naturaliza la

aspiración a la norma y, por otro, se atribuyen dificultades y confusiones a hablantes vinculados a la memoria de otra lengua.

En este apartado, hemos abordado el estudio de un fenómeno lingüístico, del orden de la morfosintaxis, en el DPD. En el próximo, trabajaremos con una cuestión relativa al léxico en varios diccionarios. Lo común a ambos casos es que detectamos marcas que dejan ver que las obras lexicográficas están afiliadas a una determinada ideología y que, por ello, como venimos insistiendo, no son neutrales, como comúnmente se supone.

Pasamos, entonces, a la segunda parte de nuestro análisis.

Hacia la *revolución*: diferentes memorias, sentidos diversos

A propósito de las particularidades de la producción lexicográfica hispánica, expuestas en la parte introductoria de este texto, Lara (2011) afirma que la "lexicografía del regionalismo", ampliamente desarrollada en América, no ofrece una base posible para que se conozca la lengua de una región, puesto que en realidad lo que moviliza un hablante en su habla cotidiana no son solamente las particularidades, sino un gran conjunto de voces compartidas entre las regiones hispanohablantes. De acuerdo con el estudioso (ibídem), a causa del "predominio normativo y selectivo de los diccionarios académicos, nunca se ha podido comprobar cuánto hay en común entre todas las regiones hispánicas, cuánto han variado a partir del núcleo común, y en qué ámbitos de la lengua se hace más intensa la variación"¹⁸.

A partir de esta reflexión, nos proponemos poner en marcha un movimiento analítico cuyo objetivo es observar si hay variaciones de sentido entre determinados enunciados definidores (cada una de las formulaciones que se construyen para definir un vocablo dentro de un lema) e interpretar algunos aspectos de las diferencias que detectemos. De esta manera, nos parece que es posible que el estudio que desarrollamos ofrezca aportes significativos para la reflexión sobre el funcionamiento de estos instrumentos lingüísticos, especialmente acerca de las definiciones que presentan en sus entradas. De manera general, como dijimos en la introducción, manejamos los diccionarios como "materiales" sin darles la merecida atención, sin estar atentos al hecho de que en realidad estamos frente a discursos contruidos bajo el funcionamiento de determinadas ideologías.

¹⁸ Nótese que, al movilizar el término "núcleo común", el lexicógrafo no adhiere al mismo sino que señala el carácter de construcción que este representa.

Considerando las características de las obras lexicográficas a las que ya nos hemos referido, tomamos para este estudio el DRAE y los dos diccionarios integrales producidos en América a partir de un corpus lingüístico original, el DIEA y el DEM. En este análisis relacionamos las definiciones de los diferentes diccionarios, siguiendo la propuesta metodológica de Nunes (2003, p. 14), quien afirma que se pueden detectar los sentidos de la definición cuando se pone el enunciado definidor en relación con otros enunciados.

Están también en la base de la reflexión que presentamos las investigaciones acerca del Portugués de Brasil desarrolladas por Orlandi (2002) quien plantea, a partir de un desplazamiento del concepto de *heterogeneidad enunciativa* de Authier (1990), la noción de *heterogeneidad lingüística*. De acuerdo con la autora (ibídem), las lenguas de los países colonizados “*se marcam por se historicizarem de maneiras totalmente distintas em suas relações com a história de formação dos países*”, aunque funcionen muchas veces como si fueran “las mismas”. De esta forma, al considerar el caso del portugués brasileño en relación al portugués de Portugal, la estudiosa afirma que se puede pensar en *heterogeneidad lingüística* porque entiende que hay una especie de doble fondo que hace que bajo la apariencia de “lo mismo”, resida lo “otro”, lo “diferente”, que se constituye históricamente; es decir, en Brasil la lengua significa a partir una filiación de memoria heterogénea, significa de forma diferente y produce otros sentidos. Con base en las proposiciones de Orlandi (ibídem), pero trabajando el caso específico del español, Celada (2002, p. 161) afirma que la supuesta “homogeneidad” de la lengua española es un efecto del proceso de colonización y que en realidad esta lengua, en el espacio de la actual América Latina, está fragmentada por procesos históricos que la sometieron a inflexiones en diversos puntos de disyunción.

En base a los planteos teóricos de esas autoras, partimos de la hipótesis de que se pueden detectar huellas de no coincidencia en la materialidad de las definiciones que presentan los diccionarios. De esta manera, tenemos como objetivo detectar marcas lingüísticas en la formulación de la definición que nos den pistas de lo extralingüístico, o sea, de cómo la exterioridad –la historia, la memoria – funciona como constitutiva de lo que se dice. Así, nos pareció importante tomar para el análisis las definiciones de un vocablo que se mostrara más sensible a las diferencias y de este modo ofreciera un material significativo de reflexión. Elegimos una entrada relacionada al ámbito de lo político, el término *revolución*, pues consideramos que se trata de un campo en el que circulan determinadas series de sentidos históricamente estabilizadas. Reproducimos a continuación las definiciones presentadas en cada uno de los diccionarios mencionados:

DRAE (23ª ed, 2014)	<p>revolución (Del lat. <i>revolutio</i>, -ōnis). 1. f. Acción y efecto de revolver o revolverse. 2. f. Cambio violento en las instituciones políticas, económicas o sociales de una nación. 3. f. Inquietud, alboroto, sedición. 4. f. Cambio rápido y profundo en cualquier cosa. 5. f. <i>Astr.</i> Movimiento de un astro a lo largo de una órbita completa. 6. f. <i>Geom.</i> Rotación de una figura alrededor de un eje, que configura un sólido o una superficie. 7. f. <i>Mec.</i> Giro o vuelta que da una pieza sobre su eje.</p> <p>V. elipsoide de revolución, hiperboloide de revolución, paraboloides de revolución, superficie de revolución</p>
DEM (1ª ed, 2010)	<p>revolución s f 1 Movimiento político, generalmente acompañado de lucha armada, que tiene por consecuencia el rompimiento con la situación anterior de una sociedad y la creación de nuevas formas de gobierno, de nuevas leyes y de nuevas maneras de comportarse sus miembros: <i>la revolución de 1910, la revolución francesa, la revolución cubana.</i> 2 Cambio profundo e importante de alguna cosa o de alguna actividad humana: <i>la revolución industrial, la revolución científica, la revolución cibernética.</i> 3 Cada una de las vueltas completas que da alguna cosa, como una rueda, una manecilla de reloj, etc.: <i>la revolución de la Tierra en torno al Sol, "Se trata de un motor que gira a cinco mil revoluciones por minuto"</i></p>
DIEA (1ª ed, 2008)	<p>revolución 1 f Cambio profundo y brusco que tiene importantes consecuencias en el ámbito social, económico, moral, cultural, etc., de un país o una región: <i>Promovemos una revolución social. / Esa fue la época de la revolución tecnológica. / Está escribiendo un artículo sobre las revoluciones en el campo estético.</i> § 2 f Cambio profundo y brusco en la organización política de un país o una región, especialmente alcanzado mediante el derrocamiento del gobierno que está en el poder por parte de un grupo de ciudadanos: <i>Los tres grupos están de acuerdo en luchar por la revolución.</i> § 3 f Conjunto de acciones y movimientos destinados a la obtención de cambios profundos en la situación socioeconómica y en la organización política de un país o una región, a veces recurriendo a la lucha armada: <i>la revolución del pueblo cubano / las revoluciones armadas.</i> § 4 f Conjunto de personas que lleva adelante una > revolución [3]: <i>La revolución llegó al poder.</i> § 5 f Movimiento de un cuerpo alrededor de su eje: <i>Con esta perilla se aumenta el número de revoluciones del disco.</i> § 6 f Movimiento de un cuerpo, generalmente de un astro, que realiza una trayectoria cerrada sobre otro: <i>Estudian la revolución de los planetas en torno del Sol.</i> § 7 f Desorden y disturbio: <i>Su casa era una revolución cada vez que la visitaban sus nietos.</i> revolución por minuto/segundo Unidad de frecuencia, que consiste en la cantidad de vueltas completas que da una rueda, eje, disco, etc. en determinado tiempo; se utiliza para medir la velocidad que puede alcanzar algo, especialmente un vehículo: <i>El rotor del helicóptero gira a quinientas revoluciones por minuto.</i></p>

En una primera aproximación que nos irá preparando para el análisis, se advierte que la definición que presenta el DIEA es más extensa que las que presentan las otras dos obras. Además, cuando se observa la estructura del lema, se ve que el DRAE y el DIEA ofrecen un mayor número de acepciones para la entrada *revolución* que el DEM. También es importante observar que el DRAE es el único de los tres diccionarios que presenta informaciones etimológicas acerca del vocablo definido.

En cuanto a los enunciados definidores, véase que en el DRAE la primera acepción se construye con un movimiento de remisión a los sentidos del verbo *revolver*, modo de definición muy regular en dicha obra. En la segunda acepción, *revolución* se define por el hiperónimo (término general que puede referirse a un conjunto de términos más específicos) *cambio*, nombre especificado en el diccionario mediante el adjetivo *violento*. La tercera acepción tiene una estructura diferente de las demás, ya que es la única en la que la entrada *revolución* se define por sinonimia con los nombres *inquietud*, *alboroto* y *sedición*. En la cuarta acepción, nuevamente el enunciado definidor aparece encabezado por el hiperónimo *cambio*, pero en este caso calificado como *rápido* y *profundo*. Finalmente, las acepciones cinco, seis y siete están marcadas por determinados campos del saber: la astronomía, la

geometría y la mecánica respectivamente. Observamos, aquí, que nuestro objetivo será trabajar de manera exclusiva las acepciones consideradas generales, o sea, las definiciones no marcadas.

Observando ahora el lema del DEM, en la primera acepción se define *revolución* como *movimiento político* y luego se ofrecen matices acerca de la forma como se da el movimiento y qué consecuencias puede generar. Como en el DRAE, la segunda acepción está encabezada por el hiperónimo *cambio*, pero en este caso se especifica el nombre mediante los adjetivos *profundo* e *importante*. En la tercera acepción, *revolución* se define como las vueltas completas que algo puede dar, tal como se ejemplifica en la definición: una rueda o una manecilla de un reloj.

Si pasamos al lema del DIEA, encontramos siete acepciones, el mismo número que ofrece el DRAE, pero rápidamente es posible darse cuenta de que las definiciones de uno y otro diccionario no tienen correspondencia directa. En la primera acepción de la publicación argentina, *revolución* se define, tal como se ha visto en la segunda acepción del DEM y en la segunda y la cuarta del DRAE, por medio del hiperónimo *cambio* que, en este caso, se califica como *profundo* y *brusco*. La segunda acepción posee una estructura semejante, pero relaciona el *cambio* a la organización política de un país o una región. La tercera definición, también vinculada al campo de lo político, relaciona *revolución* a un conjunto de acciones y movimientos que buscan los cambios definidos en las dos primeras acepciones. En la cuarta definición emerge la referencia a los sujetos que promueven las acciones y movimientos mencionados en la acepción anterior. En la quinta y sexta acepciones, *revolución* se define como movimientos de un cuerpo, o alrededor de un eje o en relación con otro cuerpo. Por fin, la última acepción presenta una definición sinonímica a partir de la cual la palabra se define como *desorden* y *disturbio*, algo semejante a lo que se había visto en la tercera acepción del DRAE.

A partir de estas primeras observaciones generales, practicamos un recorte y nos detenemos en las acepciones que se relacionan al campo de lo político. Se verá que la entrada *revolución*, vocablo que forma parte de lo que regularmente, en el campo de la lexicografía hispánica, se considera "lengua común", presenta variaciones significativas en las definiciones que registran los diccionarios en cuestión.

Primeramente, es notable que el DEM sea el único de los diccionarios en el que se presenta la consideración de *revolución* como un *movimiento político*.

¹ Movimiento político, generalmente acompañado de lucha armada, que tiene por consecuencia el rompimiento con la situación anterior de una sociedad y la creación de nuevas formas de

gobierno, de nuevas leyes y de nuevas maneras de comportarse sus miembros: la revolución de 1910, la revolución francesa, la revolución cubana.

En ese enunciado definidor, se explicitan determinadas cuestiones –como la lucha armada y la ruptura que la revolución promueve con la situación anterior de una sociedad– que se vinculan fuertemente a la historicidad que emerge en las contextualizaciones o ejemplos de uso¹⁹ que componen la definición: *la revolución de 1910, la revolución francesa, la revolución cubana*. Es interesante observar que el paralelismo existente entre los dos últimos ejemplos no se verifica en el primer caso, puesto que no aparece allí un adjetivo que indique la nacionalidad, tal como *francesa* o *cubana*, sino una fecha: el año de 1910.

Nunes (2006, p. 40), analizando los subdominios del lema, afirma que el abordaje discursivo de la contextualización (tomada en sus varias formas de manifestaciones, tales como las citas, los ejemplos, los comentarios) ofrece herramientas para mostrar su historicidad, sus procesos de formación y reformulación. A la luz de las reflexiones del autor, detectamos en el funcionamiento del primer ejemplo mencionado, *la revolución de 1910*, la activación de una memoria que vincula el vocablo *revolución* a la historia de México, más precisamente a la Revolución Mexicana, que tuvo lugar en ese país en el año de 1910²⁰. Es importante observar que en este caso se entiende el conflicto ocurrido en México a principios del siglo XX, que inicia en el país una guerra civil contra el latifundio y la larga dictadura del General Porfirio Díaz, como un *movimiento político*. Esto habría sido imposible en el DRAE, a partir de las definiciones que en él se movilizan.

En el caso de este último, es interesante observar la segunda y la cuarta acepciones, puesto que son enunciados en los que se presentan definiciones relacionadas al ámbito político y general, respectivamente:

- 2. f. Cambio violento en las instituciones políticas, económicas o sociales de una nación.
- 4. f. Cambio rápido y profundo en cualquier cosa.

En ambos casos, como observamos anteriormente, se define *revolución* mediante el hiperónimo *cambio*, pero cuando se trata de una definición vinculada, como en 4., a un ámbito general, se lo califica como *rápido* y *profundo*, mientras que en el caso en que se lo define políticamente, se le atribuye la cualidad de *violento*. Desde esta perspectiva, en el DRAE los enunciados definidores del vocablo *revolución* vinculan

¹⁹ Observemos que los ejemplos no parecen haber sido retirados de un corpus de textos en circulación, sino creados por el lexicógrafo a fin de contextualizar la definición.

²⁰ Se observa también que hay una referencia al acontecimiento de la Revolución en la portada de la versión impresa del DEM, donde se vincula en año de publicación del diccionario a tres momentos históricos: Bicentenario de la Independencia, 70 aniversario del Colegio de México y Centenario de la Revolución.

el término a sentidos disfóricos (negativos), puesto que ponen de relieve el carácter violento que tiene el cambio provocado por una revolución y, si vamos a la tercera acepción en la cual se lo define por sinonimia, con la idea de *inquietud*, *alboroto* y *sedición*.

Con respecto al lema que se registra en el DIEA, puede decirse que las diferentes series de sentido a las que se vincula *revolución* pueden agruparse del siguiente modo: (i) un *cambio*, tanto en el ámbito social como en la organización política; (ii) las *acciones* que promueven el cambio; (iii) las *personas* que llevan a cabo las *acciones* que promueven ese *cambio*. Entre los muchos aspectos que se podrían analizar a partir de las definiciones de este vocablo, queremos señalar dos que nos parecen productivos para el desarrollo de la reflexión que buscamos promover.

El primero de ellos es la construcción de sentidos orientados hacia una valoración negativa del vocablo *revolución* al definirlo, en la séptima acepción, sinonímicamente, como *desorden* y *disturbio*. Estos sentidos entran en relación con la estructura de las dos primeras acepciones, en las que se define *revolución* como *cambio profundo* y *brusco*. Entendemos que, en alguna medida, estas construcciones se acercan a los sentidos detectados en las definiciones que presenta el DRAE.

El segundo aspecto tiene que ver con la tercera definición, relacionada a las acciones y movimientos que se llevan a cabo para emprender una revolución:

§ 3 f Conjunto de acciones y movimientos destinados a la obtención de cambios profundos en la situación socioeconómica y en la organización política de un país o una región, a veces recurriendo a la lucha armada: *la revolución del pueblo cubano / las revoluciones armadas*.

En esta estructura, destacamos la importancia del fragmento con valor circunstancial: *a veces recurriendo a la lucha armada*, un sentido presente también en el DEM, y que no se constata en el DRAE. Vemos que en el enunciado definidor del DIEA la ocurrencia de la lucha armada aparece delimitada por la locución adverbial *a veces*; en cambio, en el enunciado del DEM se hace referencia a la lucha armada como algo que *generalmente* acompañaría el *movimiento político*:

1 Movimiento político, generalmente acompañado de lucha armada, que tiene por consecuencia el rompimiento con la situación anterior de una sociedad y la creación de nuevas formas de gobierno, de nuevas leyes y de nuevas maneras de comportarse sus miembros: *la revolución de 1910, la revolución francesa, la revolución cubana*.

Nótese que ese sintagma principal (*movimiento político*) que define *revolución* está siendo objeto de predicación y el circunstancial *generalmente* marca la definición y, así, la "lucha armada" parece casi constituir el sentido de ese término.

Desde nuestro punto de vista, la presencia de uno u otro circunstancial, que refiere a la frecuencia con la que puede ocurrir la lucha armada, es una marca –como también lo son la serie de adjetivos y de otras formas de decir señaladas en el análisis– del funcionamiento de la memoria a partir de la cual se construyen los sentidos en cada uno de los diccionarios consultados. En otras palabras, los sentidos que se vinculan al vocablo *revolución* no son los mismos en las obras analizadas y las variaciones detectadas son significativas especialmente cuando se las piensa a la luz de las particularidades de la historia de cada uno de los espacios de enunciación en los cuales se producen dichos enunciados.

Con base en las reflexiones construidas a lo largo de este apartado, podemos decir que los diferentes efectos de sentido que identificamos a partir de la formulación de los enunciados definidores del vocablo *revolución* se pueden interpretar como marcas del funcionamiento de la *heterogeneidad lingüística*, para retomar el término de Orlandi (2002) movilizado en el inicio de esta parte de nuestro artículo. Se comprueba, por lo tanto, que las definiciones de los diccionarios, diferentemente de lo que se suele imaginar, no están libres del funcionamiento ideológico, sino que los sentidos que convocan están directamente relacionados al funcionamiento de la memoria, a las diferentes historias que se materializan textualmente mediante diversas marcas lingüísticas.

Consideraciones finales

En las reflexiones presentadas en los apartados anteriores tratamos de analizar el funcionamiento discursivo, en diccionarios hispánicos, de determinados artículos relacionados a la morfosintaxis y al léxico, buscando explicitar su constitución y poner de relieve la falta de “neutralidad” de estos enunciados. Se cree que las lecturas propuestas pueden ofrecer herramientas para que repensemos el tratamiento que comúnmente se les da a las obras lexicográficas y el efecto de “verdad incontestable” que generalmente las afecta.

En este sentido, Diniz (2012, p. 41) afirma que es necesario considerar la relación entre el proceso de gramatización y las instituciones responsables por su producción y/o circulación, tales como academias, centros de investigación, colegios, asociaciones científicas, prensa, entre otras. Por tanto, señalamos la importancia de que se considere que las instituciones que producen los diccionarios, tales como los que se analizaron en este artículo, lo hacen a partir de una ideología específica, la cual determinará lo que se dice, cómo se lo dice y lo que se silencia en tales obras.

Considerando este funcionamiento, pudimos ver cómo en los lemas del DPD se trabaja la norma, se interpela al sujeto para que se someta a sus preceptos, y se presentan argumentos para un uso no acorde con tales normas. Desde nuestra perspectiva, lo que detectamos en las formulaciones de los artículos analizados son, en los términos de Serrani-Infante (1997, pp. 2-3), "representaciones de la diversidad". En ellos, son abordadas las diferencias entre hablantes del español, poniéndolas en relaciones de sentido con lo que se proyecta como "norma culta" y "español estándar", sin que se interpreten tales diferencias en virtud de la alteridad que las constituye (ibídem), hecho que las somete a un régimen de desigualdad. Reconocemos, así, un gesto que vincula o somete los procesos enunciativo-discursivos dentro del universo del español y en diferentes espacios enunciativos a cuestiones normativas (o de adecuación a un origen de tradición etimológica), sacándolos del nivel de complejidad que les es propia. De hecho, lo que prevalece en esa materialidad parece ser una imposibilidad por parte de la institución autora de ocupar posiciones en las que se exponga a la alteridad²¹.

Observamos también de qué manera las definiciones registradas por diferentes diccionarios para un vocablo que forma parte de la lengua considerada "común" pueden construir sentidos diversos. Se concluye que, como hablantes y especialmente como profesores de lenguas, es urgente que estemos atentos a la producción de sentidos de las definiciones de los diccionarios y que lo tengamos en cuenta en nuestras prácticas dentro y fuera de clase, buscando primeramente reconocer y, si la realidad del aula lo permite, colocar en evidencia las diferencias de los sentidos producidos en las obras. Por último, es necesario señalar la importancia de que se fomente, en las diferentes naciones hispánicas, la producción de obras lexicográficas monolingües a partir de nuevas matrices que legitimen los sentidos y la memoria del español de cada región y que nos permitan conformar una noción un poco más clara de la heterogeneidad tapada por lo que se proyecta "común".

Referencias bibliográficas

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS. Diccionario Argentino de Dudas Idiomáticas. Buenos Aires, Ediciones Santillana S.A., 2011.

ACHARD (1999). "Memória e produção discursiva do sentido", en: ACHARD, Pierre. Tradução e Introdução de José Horta Nunes. Papel da Memória, 3a. ed. Campinas. SP, Pontes, 2010.

AUROUX, S. A revolução tecnológica da gramatização. Sylvain Auroux; tradução: Eni Puccinelli Orlandi. - Campinas, SP, Editora da Unicamp, 1992.

²¹ Realizamos esta afirmación a partir de las reflexiones formuladas por Costa (2014).

- AUTHIER-REVUZ: Heterogeneidade(s) Enunciativa(s). Tradução: Celene M. Cruz e João Wanderley Geraldi), en: Cadernos de Estudos Linguísticos 19. O Discurso e suas Análises, pp. 25-42. Orlandi, E.P., Geraldi, J.W. orgs. Campinas, Unicamp/IEL. 1990.
- BRIANEZI, Daniela Ioná. O Dicionario panhispánico de dudas em questão: dúvida, regulação e memória [on line]. São Paulo, Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências humanas, Universidade de São Paulo, 2014. Dissertação de mestrado em Língua Espanhola e Literaturas Espanhola e Hispano-Americana,
- <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8145/tde-26052014-103401/>.
- CELADA, María Teresa. O espanhol para o brasileiro: uma língua singularmente estrangeira. Campinas, SP. 2002, :
http://dlm.fflch.usp.br/sites/dlm.fflch.usp.br/files/Tese_MaiteCelada.pdf
- COLLINOT, A. y MAZIÈRE, F. Un pret à parler: le dictionnaire. Paris, França, Presses Universitaires de France, 1997.
- COSTA, Michele. Instrumentalização e (des)colonização linguística: estudo discursivo do Dicionario integral del español de la Argentina [on line]. São Paulo, Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo, 2014. Dissertação de mestrado em Língua Espanhola e Literaturas Espanhola e Hispano-Americana,
- <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8145/tde-19032014-125445/pt-br.php>
- DINIZ, L.R.A. Política linguística do Estado Brasileiro na contemporaneidade: a institucionalização de mecanismos de promoção da língua nacional no exterior. 2012. 392 p. Tesis de doctorado - UNICAMP, Instituto de Estudos da Linguagem. Campinas, SP, 2012,:
- <http://www.bibliotecadigital.unicamp.br/document/?code=000876149>
- LARA, Luis Fernando. "Introducción", en: Dicionario del español usual en México. México, D. F., El Colegio de México, 2007.
- _____. Lengua histórica y normatividad. México, D.F., El Colegio de México, 2009.
- _____. (director) Dicionario del Español de México. 1ª ed. México, D.F., El colegio de México, Centro de estudios lingüísticos y literarios, 2010. 2v.
- _____. "El símbolo, el poder y la lengua", en: El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española. SENZ, Silvia & ALBERTE, Montserrat (eds.), Madrid, Editorial Melusina, pp. 315-341, v.1, 2011.
- NUNES, J.H. "Definição lexicográfica e discurso", en: Línguas e instrumentos linguísticos nº 11. Universidade Estadual de Campinas. Campinas, SP, Pontes Editores, 2003.
- _____. Dicionários no Brasil. Análise e História do século XVI ao XIX. Campinas, SP, Pontes Editores, 2006.

- ORLANDI, E. P. Análise do discurso: princípios e procedimentos. Campinas SP, Pontes, 2000.
- _____. Língua e conhecimento linguístico: para uma história das idéias no Brasil. São Paulo, Cortez, 2002.
- _____. Análise de discurso: princípios e procedimentos. Campinas, SP, Pontes, 6a. Edição, 2005.
- _____. Discurso e Texto. Formulação e Circulação dos Sentidos. Campinas, SP, Pontes, 3a. edição, 2008.
- PÊCHEUX. (1999). "Papel da memória", en: _____ ACHARD, Pierre. Traducción e Introducción de José Horta Nunes. Papel da Memória, 3a. ed. Campinas. SP: Pontes, 2010,. pp.49-57.
- _____. Semântica e discurso: uma crítica à afirmação do óbvio. Traducción: Orlandi et AL – 4ª. Ed. Campinas. SP, Editora da Unicamp. 2009.
- PLAGER, F. (coord.) Diccionario integral del español de la Argentina. 1ª ed. Buenos Aires, Voz Activa, 2008.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA. Diccionario panhispánico de dudas. Madrid: Santillana, 2005, www.rae.es y www.asale.org
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Española. 22ª ed. Madrid: Espasa Calpe S.A. 2001, www.rae.es y www.asale.org
- SERRANI-INFANTE, S. "Diversidade e alteridade na enunciação em línguas próximas", en: Revista Letras, ed. 14. Universidade Federal de Santa Maria. Santa Maria, PPGL, UFSM, 1997, <http://cascavel.ufsm.br/revistas/ojs-2.2.2/index.php/letras/article/view/11462/6929>

Daniela Ioná Brianezi

Especialista en enseñanza de español para brasileños por la Pontífica Universidad Católica (São Paulo - SP). Maestría en Lengua Española por la Universidad de São Paulo. Se desempeña como profesora de Español Lengua Extranjera e de Inglés Lengua Extranjera en cursos libres.

Michele Costa

Es Licenciada y Profesora en Letras Portugués-Español por la Universidad de San Pablo (2010). Tiene Maestría en Letras por la misma Universidad, en el Programa de Posgrado en "Língua Espanhola e Literaturas Española e Hispano-Americana" (2014). Impartió clases y cumplió diversas funciones como becaria en el Área de Español del Centro de Lenguas (FFLCH / USP) y forma parte del equipo examinador del CELU (Certificado de Español Lengua y Uso) en la sede SP. Tiene experiencia en la enseñanza de Lengua Portuguesa y de Español como Lengua Extranjera en la Educación Media, y en cursos libres. Actualmente es docente del Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología de San Pablo.

[Subir](#)

Cómo citar este artículo:

BRIANEZI, Daniela Ioná, y Michele COSTA. "¿Qué dice el diccionario? Consideraciones sobre norma y sentido en obras lexicográficas hispánicas", en: GONZÁLEZ, Neide Maia y María Teresa CELADA (coord. dossier). "Interlocuciones entre el campo de los estudios del lenguaje y el de la formación de profesores" *SIGNOS ELE*, diciembre 2015, URL <http://p3.usal.edu.ar/index.php/ele/article/view/3441>, ISSN 1851-4863 1-20 págs. URL del dossier <http://p3.usal.edu.ar/index.php/ele/article/view/.3436>, ISSN 1851-4863

[Subir](#)